JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, veintidós (22) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO	170014003 001 **2022 00745** 00
ASUNTO	REQUIERE PARTE DEMANDANTE

En conocimiento de la parte actora la respuesta emitida por la secretaría de tránsito indicando que tomó nota del embargo del vehículo de placas JBS138; previo a comisionar para llevar a cabo diligencia de secuestro del vehículo objeto de la medida, se ordena requerir a la parte demandante para que aporte en el término de cinco (5) días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, el certificado de tradición del vehículo.

Se pone en conocimiento información allegada por JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES en la que informa que la medida de embargo solicitada por el Despacho surte efectos en proceso a continuación:

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL - FINANFUTURO
DEMANDADOS: JIMENA CONSTANZA - BEDOYA SANCHEZ
RADICACIÓN: 17001400300120220074500

NOTIFÍQUESE[1]

[1] Publicado por estado No. 49 fijado el 23 de marzo de 2.023 a las 7:30 a.m.

LUIS HAUSEN PARRA TAPIERO
Secretario

Firmado Por:

Sandra Maria Aguirre Lopez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **27f9b0774379eea70524337a7bebdec09d89e5e085b2bad0203ba336e0420a48**

Documento generado en 22/03/2023 04:33:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica